INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-019-2026

En el Municipio de Purificación - Tolima, el día veintinueve (29) del mes de julio de 2026, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité Jurídico Evaluador a realizar la evaluación final de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO SUCCION (CARRO VACTOR) Y PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑAN LABORES DE JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"** por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así.

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
1	**PERSONA NATURAL**	**JUAN PABLO GAITAN LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.205.823, con establecimiento de comercio MULTISERVICIOS GALO identificado con NIT No. 93205823 - 4 y Matricula No. 77315 **Propuesta económica: $ 37.031.000**	26/07/2026 a las 4:29:29 PM	CR 3 3 31 CAMBULOS DE PURIFICACION - TOLIMA
2	**PERSONA NATURAL**	**DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205 **Propuesta Económica: $ 31.007.678**	26/07/2026 a las 9:32:55 PM	CL 7 A 42 DE PURIFICACION TOLIMA

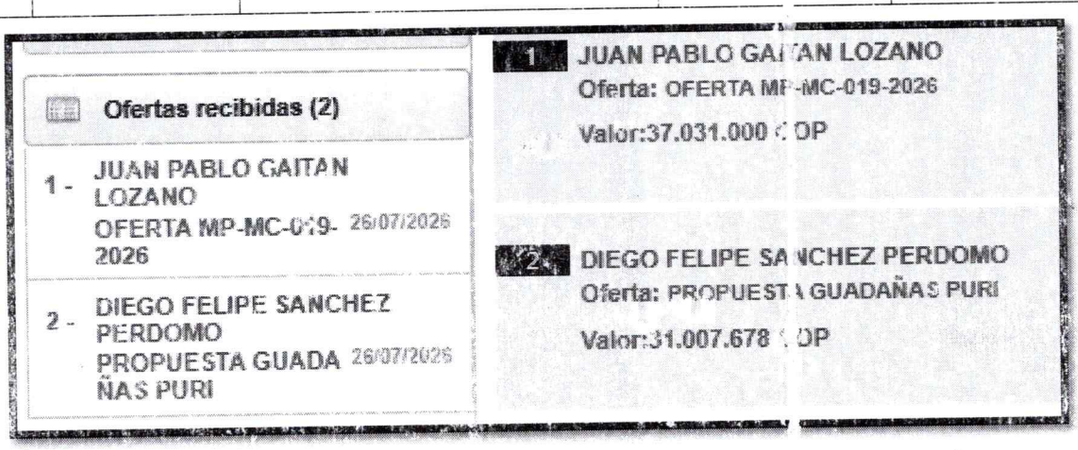

De acuerdo con lo anterior, la entidad estatal se permite aclarar que el presente proceso de **Mínima Cuantía No. MP-MC-019-2026** se limitó a MiPymes, conforme a lo establecido en el aviso de Limitación a MiPymes, publicado en la Plataforma SECOP II el 23 de julio de 2026. Dicho aviso fue puesto en conocimiento de los interesados mediante mensaje público en el marco del proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-019-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA OPER ·CIÓN DE EQUIPO SUCCION (CARRO VACTOR) Y PARA EL PERSO
De: MUNICIPIO DE PURIFICACION
Usuario: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (23/07/2026 2:31:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: DISPAPELES S.A.S; MONARCA BUSINESS GROUP SAS; HNOVA, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, ESCOBARQ SI, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MATIC SAS; DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO; DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZ N, FERRETOOLS SAS; Arfes4g sas , HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S., PROSECOP SAS BIC; PRIME INVERSIONES HV SAS; CAS SAS
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9747716
Tipo de mensaje: General
Asunto: AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento
AVISO DE LIMITACION A MIPYMES_compressed.pdf	AVISO DE LIMITACION A MIPYMES_compressed.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial Saludo la entidad se permite poner a conocimiento de los Interesados el Aviso de Limitación a MIPYMES del Proceso MP-MC-019-2026

Así las cosas, la Entidad procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta con el menor valor En caso de que dicha propuesta no satisfaga los requisitos exigidos, se continuará con la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta que le siga en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE JURÍDICO	**DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Anexo de los pliegos de condiciones. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	**N/A**	N/A

LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar. - La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. - Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los		

documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).		
C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.	**N/A**	N/A
D. PODER Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.	**N/A**	N/A
E. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.	**N/A**	N/A
F. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)	**CUMPLE**	El proponente aporte en tres (3) folios, Certificado de Matricula

Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, ésta debe acreditar que se haya registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentre vigente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar.		Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del 22/07/2026. Matricula No. 122205 del 14/11/2023, último año renovada 2026. Actividades Económicas CIIU G4752 acorde al objeto del proceso: ***Esta clase incluye:*** • Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados G 4663 acorde al objeto del proceso: ***Esta clase incluye:*** • Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
G. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente.	**CUMPLE**	El proponente aporta el documento legible
H. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente: • En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. • La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma. • Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.	**N/A**	N/A

I. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: **a) Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo**: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **c) Para persona natural sin personal a cargo**: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta	**CUMPLE**	El proponente subsanó el requisito solicitado, allegando la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral debidamente pagada, correspondiente al mes de julio de 2026, acreditando el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de seguridad social. Así mismo, aportó certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales, evidenciando su vinculación a la **EPS SANITAS**, al Fondo de Pensiones **PROTECCIÓN** y a la **ARL SURA.** En consecuencia, el requisito se encuentra CUMPLIDO.

se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda" **d) Para personas extranjeras**: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.		
J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	**CUMPLE**	El proponente aporta el RUT vigente, donde se evidencia las actividades económicas acordes al objeto del contrato.
K. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co. Deberá diligenciar el formulario. La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
L. RECIPROCIDAD En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del	**N/A**	N/A

oferente, éste deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. XIII. Registro Único de Proponentes (RUP): De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.		
M. ANTECEDENTES POR INFRACCIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
N. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad
O. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, la ENTIDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad

dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el ESTADO.		
P. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto -Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. En caso que la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
Q. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta)	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
R. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097	**CUMPLE**	El proponente aporta el **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**. Una vez verificada la información por parte de la entidad en la plataforma correspondiente, se evidencia que cumple con el requisito exigido, por lo que **CUMPLE**.
S. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
T. CERTIFICADO DE CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá diligenciar en su totalidad, el cual se encuentra anexo en el presente documento.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
ACREDITACIÓN MIPYMES	**CUMPLE**	El proponente cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, al acreditar su condición de MIPYME domiciliada en el Municipio de Purificación, Tolima.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este comité evaluador jurídico, permite aclarar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos del proponente **DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205, se concluye que una vez subsano el proponente **CUMPLE/HABILITADO** con la totalidad de requisitos habilitantes de Carácter Jurídico, por lo que este comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por quien en ella intervino, en el Municipio de Purificación Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

MARÍA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Contratista Adscrita a la Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1007681813
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SUC
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-05
FECHA DE PAGO:	2026-07-27
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	38141094
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38141094
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VAL SIN
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/09/2026

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2026

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliado(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1007681813
NOMBRES Y APELLIDOS	Sánchez Perdomo Diego Fernando
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	30/06/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Quevedo Sánchez Perdomo Diego Felipe, a los 24 días del mes de junio del año 2026.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANCHEZ PERDOMO DIEGO FELIPE** identificado(a) con **CC** número **1.007.681.813** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de enero de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de julio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Medellín, 27 de julio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO identificado(a) con C1007681813 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10076818132620856396

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.11

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
MINIMA CUANTIA No. MP-MC-019-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO SUCCION (CARRO VACTOR) Y PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑAN LABORES DE JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.

29 DE JULIO DE 2026

PROPONENTE: DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.007.681.813 DE IBAGUE.**

N°	ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1	**REQUISITOS HABILITANTES** **EXPERIENCIA MÍNIMA** **Un (1) contrato ejecutado y liquidado.** **Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar un (1) contrato de suministro, suscrito con entidades públicas y/o privadas.** **Para certificar la experiencia en contratos con entidades privadas o públicas el oferente podrá aportar copia del contrato y el acta de liquidación del mismo.** **El contrato sea equivalente al 100% del P.O expresado en SMMLV, es decir 22.34 SMMLV.**	X		**Acreditación Experiencia:** **SMMLV Presupuesto Oficial 22,34** **Contrato No. 1** **Copia Contrato** si Folio(s) 1 al 10 **Copia Acta de Liquidacion** si Folio(s) 11 al 13 **SMMLV 50,51** **CONCLUSION** **Sumatoria SMMLV 50,51** **EL PROPONENTE CUMPLE, con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo. Presenta copia del contrato No. 563 de 2023, suscrito con la Alcaldia de Purificacion y copia del acta de liquidacion.**
2	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	X		**El proponente presenta Formato 2. Aceptacion Condiciones Tecnicas. (Folios 6 al 8).** **CUMPLE**
3	**ESPECIFICACIONES ADICIONALES**	X		**El proponente presenta Formato 2. Aceptacion Condiciones Tecnicas. (Folios 6 al 8).** **CUMPLE**
4	**VALOR PROPUESTA**	X		**PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($31.007.678,00) M/CTE.** **NO HAY LUGAR A CORRECCION ARITMETICA.**
5	**CONCLUSION GENERAL**	X		EL PROPONENTE PRESENTA POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL LA ACLARACIÓN DE LA OFERTA, SOLICITADA A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO. ASÍ MISMO ENVÍO LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD ESTATAL. POR ELLO LAS ACLARACIONES DEL PROPONENTE SON SATISFACTORIAS PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EL COMITÉ EVALUADOR TECNICO CONCLUYE QUE EL PROPONENTE DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE PRESENTO LA RESPECTIVA SUBSANACION EN DEBIDA FORMA Y DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES DEL PROCESO, SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO AL PROPONENTE EVALUADO.

FERNEY BONILLA GALICIA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y URBANA
EVALUADOR TÉCNICO

Purificación, 27 de julio de 2026

Señores:
ALCALDIA PURIFICACIÓN TOLIMA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **MP-MC-019-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO SUCCION (CARRO VACTOR) Y PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑAN LABORES DE JARDINERIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION"**

Respetados doctores;

DIEGO FELIPE SÁNCHEZ PERDOMO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proponente dentro del proceso de la referencia, presento de manera oportuna la aclaración solicitada respecto a la sostenibilidad de mi oferta económica de **TREINTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($31.007.678,00).**

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA**

Mi propuesta económica presenta una diferencia del 20,7% respecto al presupuesto oficial. Esta competitividad en el precio no pone en riesgo la ejecución del contrato ni la calidad de los bienes, sino que se fundamenta en las siguientes condiciones comerciales:

- Economías de Escala y Alianza con Proveedores: Contamos con acuerdos comerciales mayoristas con fabricantes directos de elementos de protección personal (EPP) y herramientas, lo que nos permite adquirir los insumos a un costo significativamente menor que el precio promedio del mercado minorista.
- Eficiencia Logística: Dada nuestra experiencia y conocimiento de la zona, hemos optimizado los costos de transporte y distribución hacia el municipio de Purificación, integrando estas entregas en rutas de abastecimiento ya existentes, lo que reduce el costo marginal por envío.
- Estructura Organizacional Ágil: Al poseer una estructura administrativa eficiente, nuestros costos indirectos o gastos generales son reducidos, permitiéndonos trasladar ese ahorro al valor final de la oferta sin afectar el margen de utilidad esperado.

2. **DESAGREGACIÓN DE LA FÓRMULA (CAPÍTULO 4.1 DE LA GUÍA)**

En cumplimiento de la Guía G-MOAB-01, se desagrega el valor total de la oferta conforme a la fórmula señalada en el numeral 4.1:

Oferta = Costo del bien + Gastos Generales + Imprevistos + Utilidad

Para la presente oferta de $31.007.678,00 (valor que incluye el IVA de $4.631.478), la estructura de costos se desglosa de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR ESTIMADO	DESCRIPCIÓN
(A) Costo de los Bienes	$21.892.246	Valor total de adquisición de los 28 ítems (insumos y herramientas) con proveedores mayoristas.
(B) Gastos Generales	$1.846.334	Incluye logística, transporte a Purificación, embalaje y gastos administrativos directos.
(C) Imprevistos	$527.524	Fondo de reserva para cubrir contingencias menores durante la ejecución.
(D) Utilidad	$2.110.096	Margen de ganancia neta proyectado por el proponente tras cubrir costos y gastos.
SUBTOTAL (A+B+C+D)	$26.376.200	Base gravable de la propuesta.
IVA (19%)	$4.631.478	Impuesto al valor agregado liquidado sobre la base.
VALOR TOTAL OFERTA	$31.007.678	Valor total ofertado y garantizado.

3. **CUADRO DE DESAGREGACIÓN DETALLADO POR ÍTEM**

A continuación, se presenta el desglose para los principales ítems de la oferta, demostrando que cada valor unitario cubre sus costos de adquisición y margen operativo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO BIEN (A)	GASTOS (B)	IMPREV. (C)	UTILIDAD (D)	VALOR UNIT. (A+B+C+D)
1	Guadaña a gasolina	2	$1.743.000	$147.000	$42.000	$168.000	$2.100.000
3	Yoyo/Carrete Nylon	30	$53.950	$4.550	$1.300	$5.200	$65.000
14	Botas Puntera (Dieléctrica)	7	$286.350	$24.150	$6.900	$27.600	$345.000

20	Mantenimiento equipos	5	$332.000	$28.000	$8.000	$32.000	$400.000
21	Mamparas de seguridad portátiles con rodachines (1.5 m × 2.5 m)	2	$1.494.000	$126.000	$36.000	$144.000	$1.800.000
22	Hidrolavadora de alta presión 2000 PSI - 1700W 127V	1	$830.000	$70.000	$20.000	$80.000	$1.000.000
23	Guante carnaza reforzado largo	30	$29.050	$2.450	$700	$2.800	$35.000
24	Guante vaqueta reforzado palma	30	$37.350	$3.150	$900	$3.600	$45.000
25	Gorras Safari	8	$41.500	$3.500	$1.000	$4.000	$50.000
26	Conjunto impermeable para lluvia	4	$124.500	$10.500	$3.000	$12.000	$150.000
27	Careta o mascarilla de respiración completa	6	$207.500	$17.500	$5.000	$20.000	$250.000
28	Correas o poleas referencia B67BL	8	$66.400	$5.600	$1.600	$6.400	$80.000

CONCLUSIÓN

La oferta presentada es íntegra y sostenible. Los precios ofertados se encuentran debidamente soportados en nuestra estructura de costos y realidades del mercado, garantizando que el municipio recibirá los elementos con las especificaciones técnicas exigidas sin riesgo de incumplimiento por insolvencia del precio.

Atentamente,

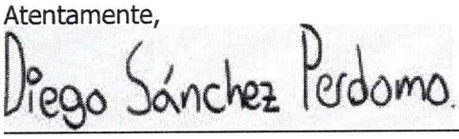

DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO
C.C. 1.007.681.813 de Ibagué
CL 7A 42 Purificación Tolima
3178955833
diegofelipesanchez200074@gmail.com

1

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 27/07/2026 5:14 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 28/07/2026 7:00 PM

Nuevo informe de evaluación

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (2)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO	SUBSANACION PARTE JURIDICA	28/07/2026 1:37 PM	Pendiente	Contestar
DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO	DOCUMENTO DE ACLARACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	28/07/2026 3:11 PM	Pendiente	Contestar

EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-019-2026

En el Municipio de Purificación - Tolima, el día veintinueve (29) del mes de junio de 2026, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité en pleno tanto el componente Jurídico como el Técnico/Económico a realizar la consolidación de la evaluación FINAL, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO SUCCION (CARRO VACTOR) Y PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑAN LABORES DE JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"**, advirtiendo que se presentaron los siguientes proponentes, así:

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
2	**PERSONA NATURAL**	**DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205	26/07/2026 a las 9:32:56 PM	CL 7 A 42 DE PURIFICACION TOLIMA
		Propuesta Económica: $ 31.007.678		

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
2	**PERSONA NATURAL**	**DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205	26/07/2026 a las 9:32:56 PM	CL 7 A 42 DE PURIFICACION TOLIMA
		Propuesta Económica: $ 31.007.678		

Habiéndose otorgado el traslado correspondiente para que el proponente presentará observaciones y/o subsanara el informe de evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se advierte que el proponente efectuó la subsanación dentro del término previsto, el día 28 de julio de 2026 a las 1:37 P.M.

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO	SUBSANACION PARTE JURIDICA	28/07/2026 1:37 PM

El Comité evaluador Jurídico concluye que el proponente **DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**, por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
2	**PERSONA NATURAL**	**DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205	26/07/2026 a las 9:32:56 PM	CL 7 A 42 DE PURIFICACION TOLIMA
		Propuesta Económica: $ 31.007.678		

El Comité Técnico, solicito realizar la debida justificación y/o ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE DE DIFERENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA VS EL PRESUPUESTO OFICIAL ES DEL 20,7%.

Dando alcance al artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015, el comité evaluador, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" - G-MOAB-01 emanada de Colombia Compra Eficiente, numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, la cual establece:

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

Así las cosas, con el fin de garantizar la sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato y la calidad de los bienes, el comité evaluador, solicita que el oferente sustente o justifique su oferta económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, para sustentar los precios de la oferta económica, al proponente requerido se recomienda allegar la siguiente documentación:

REQUERIMIENTO No. 01: OBLIGATORIO

1. Documento o texto donde justifique el valor de su oferta de acuerdo a sus condiciones comerciales y/o donde garantice los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

2. Documento que incluya la desagregación del precio de la oferta (cada uno de los ítems de la oferta), según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01" expedida por Colombia Compra eficiente, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

CUADRO DE DESAGREGACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DEL BIEN Y/O SERVICIO (A)	GASTOS GENERALES (B)	IMPREVISTOS (si aplica) (C)	UTILIDAD (D)	VALOR UNITARIO ITEM OFERTADO (A+B+C+D)

Habiéndose otorgado el traslado correspondiente para que el proponente presentará observaciones y/o subsanara el informe de evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se advierte que el proponente efectuó la subsanación dentro del término previsto, el día 28 de julio de 2026 a las 3:11 P.M.

DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO	DOCUMENTO DE ACLARACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	28/07/2026 3:11 PM

El proponente presento de manera oportuna la aclaración solicitada respecto a la sostenibilidad de mi oferta económica de **TREINTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($31.007.678,00).**

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA**

Mi propuesta económica presenta una diferencia del 20,7% respecto al presupuesto oficial. Esta competitividad en el precio no pone en riesgo la ejecución del contrato ni la calidad de los bienes, sino que se fundamenta en las siguientes condiciones comerciales:

- Economías de Escala y Alianza con Proveedores: Contamos con acuerdos comerciales mayoristas con fabricantes directos de elementos de protección personal (EPP) y herramientas, lo que nos permite adquirir los insumos a un costo significativamente menor que el precio promedio del mercado minorista.
- Eficiencia Logística: Dada nuestra experiencia y conocimiento de la zona, hemos optimizado los costos de transporte y distribución hacia el municipio de Purificación, integrando estas entregas en rutas de abastecimiento ya existentes, lo que reduce el costo marginal por envío.
- Estructura Organizacional Ágil: Al poseer una estructura administrativa eficiente, nuestros costos indirectos o gastos generales son reducidos, permitiéndonos trasladar ese ahorro al valor final de la oferta sin afectar el margen de utilidad

esperado.

2. DESAGREGACIÓN DE LA FÓRMULA (CAPÍTULO 4.1 DE LA GUÍA)

En cumplimiento de la Guía G-MOAB-01, se desagrega el valor total de la oferta conforme a la fórmula señalada en el numeral 4.1:

Oferta = Costo del bien + Gastos Generales + Imprevistos + Utilidad

Para la presente oferta de $31.007.678,00 (valor que incluye el IVA de $4.631.478), la estructura de costos se desglosa de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR ESTIMADO	DESCRIPCIÓN
(A) Costo de los Bienes	$21.892.246	Valor total de adquisición de los 28 ítems (insumos y herramientas) con proveedores mayoristas.
(B) Gastos Generales	$1.846.334	Incluye logística, transporte a Purificación, embalaje y gastos administrativos directos.
(C) Imprevistos	$527.524	Fondo de reserva para cubrir contingencias menores durante la ejecución.
(D) Utilidad	$2.110.096	Margen de ganancia neta proyectado por el proponente tras cubrir costos y gastos.
SUBTOTAL (A+B+C+D)	$26.376.200	Base gravable de la propuesta.
IVA (19%)	$4.631.478	Impuesto al valor agregado liquidado sobre la base.
VALOR TOTAL OFERTA	$31.007.678	Valor total ofertado y garantizado.

3. CUADRO DE DESAGREGACIÓN DETALLADO POR ÍTEM

A continuación, se presenta el desglose para los principales ítems de la oferta, demostrando que cada valor unitario cubre sus costos de adquisición y margen operativo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO BIEN (A)	GASTOS (B)	IMPREV. (C)	UTILIDAD (D)	VALOR UNIT. (A+B+C+D)
1	Guadaña a gasolina	2	$1.743.000	$147.000	$42.000	$168.000	$2.100.000
3	Yoyo/Carrete Nylon	30	$53.950	$4.550	$1.300	$5.200	$65.000
14	Botas Puntera (Dieléctrica)	7	$286.350	$24.150	$6.900	$27.600	$345.000

20	Mantenimiento equipos	5	$332.000	$28.000	$8.000	$32.000	$400.000
21	Mamparas de seguridad portátiles con rodachines (1.5 m × 2.5 m)	2	$1.494.000	$126.000	$36.000	$144.000	$1.800.000
22	Hidrolavadora de alta presión 2000 PSI - 1700W 127V	1	$830.000	$70.000	$20.000	$80.000	$1.000.000
23	Guante carnaza reforzado largo	30	$29.050	$2.450	$700	$2.800	$35.000
24	Guante vaqueta reforzado palma	30	$37.350	$3.150	$900	$3.600	$45.000
25	Gorras Safari	8	$41.500	$3.500	$1.000	$4.000	$50.000
26	Conjunto impermeable para lluvia	4	$124.500	$10.500	$3.000	$12.000	$150.000
27	Careta o mascarilla de respiración completa	6	$207.500	$17.500	$5.000	$20.000	$250.000
28	Correas o poleas referencia B67BL	8	$66.400	$5.600	$1.600	$6.400	$80.000

El Comité Evaluador Técnico concluye que el proponente **DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes Jurídico, Tecnico-Economicos y de experiencia establecidos en la Invitación Publica N. MP-MC-019-2026, por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-019-2026

En este orden de ideas, el comité Evaluador señala que el proponente **DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.681.813, con establecimiento de comercio., identificado con NIT No. 1007681813-9 y Matricula No. 122205, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos Habilitantes contenidos en la Invitación Pública, por lo que resulta procedente recomendar al Ordenador del Gasto, aceptar la presente oferta por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 31.007.678) M/CTE.**

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de

precios artificialmente bajos puede ser confidencial, y por tanto, es necesario que se revisen los datos que están sujetos a reserva.

El proponente presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta, solicitada a través del comité técnico. Así mismo envío la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal. Por ello las aclaraciones del proponente son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

MARÍA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Contratista Adscrita a la Oficina Jurídica y de Contratación

FERNEY BONILLA GALICIA
SECRETARÍA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y URBANA DE PURIFICACIÓN TOLIMA

REVISÓ VO. BO: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO
Jefe – Oficina Asesora Jurídica y de contratación